

Wingate School S.L.

www.wingateschool.com

Términos y Condiciones

La institución educativa conocida como WINGATE SCHOOL SL ha sido autorizada por el Gobierno de Canarias y la Consejería de Educación para impartir clases utilizando el currículo británico con el añadido de estudios españoles a alumnos españoles y extranjeros, desde el nivel de Infantil de 3 años, hasta el final de Bachillerato a los 18 años.

El principal objetivo de WINGATE SCHOOL es desarrollar la educación de todos los alumnos del colegio. Tratamos a cada niño como un individuo, identificamos sus habilidades y les permitimos desarrollar su potencial para el futuro.

WINGATE SCHOOL es una escuela selectiva que facilita un entorno de aprendizaje positivo e inspirador y un entorno de trabajo adecuado para todos. Somos un colegio que crea una educación integral centrada en el alumno y que fomenta el espíritu de comunidad que caracteriza a todo el centro.

Para la seguridad jurídica de todas las personas usuarias del centro, hemos elaborado las presentes condiciones.

Las mismas se expresan como una serie de derechos y deberes de carácter profesional que todo el personal del centro debe utilizar y aplicar en su quehacer diario, así como las pautas de obligado cumplimiento que los alumnos y padres deben seguir.

El incumplimiento severo de estas condiciones puede dar lugar a la resolución del contrato y a la expulsión del estudiante del colegio.

Wingate School se reserva el derecho de modificar estas condiciones cuando lo considere oportuno para el buen funcionamiento del colegio.

DERECHOS DE LOS PADRES Y TUTORES

- 1. Recibir información por escrito del colegio sobre cuestiones académicas: programas de estudio, confirmación oficial de los estudios cursados por su hijo o pupilo.
- 2. Recibir una notificación por escrito, tras la evaluación, de que su hijo o pupilo necesita apoyo adicional obligatorio de apoyo lingüístico (EAL), cuyo coste correrá a cargo de los padres.
- 3. Recibir una notificación por escrito en caso de que el centro recomiende una evaluación externa de las necesidades educativas especiales y de discapacidad del niño ("SEND", por sus siglas en inglés); en ese caso, los padres están obligados a aceptarla y a llevarla a cabo (o a concertar una cita confirmada) en un plazo de 2 meses a partir de la notificación. Los padres son responsables de cualquier coste en el que se incurra.
- 4. Recibir información por escrito sobre las actividades escolares.
- 5. Recibir información por escrito sobre las condiciones del centro escolar.
- 6. Recibir información escrita sobre los pagos exigidos por el colegio.
- 7. Recibir periódicamente información escrita sobre el progreso académico del alumno.
- 8. Concertar una cita con uno de los profesores, tutor, jefe de estudios o director del centro (cuando sea necesario), en el plazo máximo de una semana desde la solicitud inicial.
- 9. Ser advertido con antelación en caso de que se considere oportuno que dos miembros del personal estén presentes en una reunión.

- 10. Asistir a una jornada de puertas abiertas organizada por el centro, para hablar con los profesores sobre el rendimiento académico y el comportamiento del alumno.
- 11. Recibir información sobre sus hijos, respecto a su comportamiento, actitud y aptitudes.
- 12. Recibir, para uso externo, los certificados necesarios relativos a sus hijos, una vez que el colegio esté en posesión de la autoridad adjudicadora, firmados por el miembro apropiado de la administración del colegio, en un plazo de tres días laborables a partir de la presentación de la solicitud (que deberá hacerse por escrito).
- 13. Tener acceso a cualquier expediente pertinente relativo a procedimientos disciplinarios en relación con sus hijos o pupilos.
- 14. Proponer, a través de los canales normales de comunicación, iniciativas y propuestas para el mejor funcionamiento de la escuela.
- 15. Poder comparecer ante los tutores, los orientadores educativos y la dirección del centro, en las situaciones que afecten a sus hijos.
- 16. Recibir una educación que tenga en cuenta la personalidad y singularidad de cada alumno -dentro de los límites de las normas del centro-.
- 17. Proteger los datos facilitados al centro escolar.
- 18. Recibir información imparcial por el tribunal cuando dicha solicitud se haga directamente al colegio y por escrito, es decir, en caso de conflicto entre padres.

OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y TUTORES

- 1. Consultar regularmente la página web del colegio para obtener información.
- 2. Facilitar al centro escolar un correo electrónico actualizado para recibir información, así como una dirección y un número de teléfono, y consultar su correo electrónico con frecuencia.
- 3. Informar al centro escolar de cualquier cambio de domicilio, de número de teléfono y/o de dirección de correo electrónico, así como de cualquier cambio en las circunstancias del niño.
- 4. Asegurarse de que sus hijos o pupilos asisten al colegio todos los días lectivos, evitando cualquier ausencia no autorizada (por ejemplo, viajes familiares), salvo por motivos de enfermedad o causa excepcional e informar al colegio de los motivos de la ausencia.
- 5. Se recomienda que todos los alumnos de Wingate School asistan al 95% de las clases. Si su hijo falta más de un 5% puede afectar seriamente a sus resultados en general y a sus estudios. Al 50% de asistencia, por ley española, debemos informar a las autoridades educativas españolas y a los Servicios Sociales locales. Los padres que deseen sacar a sus hijos del colegio durante el curso escolar deberán rellenar una solicitud de baja y presentarla en la secretaría del colegio para su autorización. Aceptar la decisión del director del colegio sobre si una ausencia se considera justificada o no como una decisión definitiva e irreversible.
- 6. Se debe informar inmediatamente al colegio de cualquier enfermedad a través del correo electrónico theoffice@wingateschool.com.
- 7. Todas las faltas de asistencia se considerarán como no justificadas a menos que vayan acompañadas de un justificante médico oficial.
- 8. El colegio deberá autorizar cualquier solicitud que implique que un alumno llegue regularmente tarde al colegio o salga antes, por motivos de salud, entrenamiento deportivo o preparación artística.
- 9. Recoger a sus hijos u organizarse para recogerlos de acuerdo con el horario de finalización de las clases. Los niños estarán vigilados durante los 10 minutos anteriores al comienzo de la jornada escolar y los 10 minutos posteriores a su finalización. El centro no se hace responsable de la vigilancia de los niños fuera del recinto escolar.
- 10. Recoger a sus hijos, u organizarse para recogerlos, lo antes posible cuando se les haya avisado de que sus hijos están enfermos o han sufrido un accidente en el colegio que requiera su traslado al hospital para realizarles pruebas o suministrarles medicación.
- 11. Leer toda la información escrita proporcionada por el colegio y firmar y devolver, antes de la fecha límite, cualquier documento que se solicite en relación con sus hijos o pupilos.
- 12. En su caso, revisar todos los días el diario de deberes de su hijo y firmar con frecuencia.
- 13. Facilitar al colegio cualquier información educativa, médica o emocional relativa a sus hijos, ya sea en persona, por escrito, por correo electrónico o por teléfono.
- 14. Informar al tutor, al jefe de departamento o al director sobre cualquier asunto que pueda afectar al comportamiento o al rendimiento de sus hijos.
- 15. Asegurarse de que sus hijos acuden al colegio con el uniforme escolar adecuado según las normas de vestimenta, con un aspecto aseado y ordenado y habiendo desayunado adecuadamente.

- 16. Asegurarse de que los alumnos lleguen al colegio antes de las 08.55 horas. Los alumnos que lleguen después de esta hora deberán presentarse en la secretaría y no podrán entrar en clase hasta las 09.55 (segunda hora).
- 17. Recoger a sus hijos puntualmente al final de la jornada escolar, excepto cuando utilicen el transporte escolar o estén inscritos en actividades extraescolares.
- 18. Cumplir los requisitos legales para dar de baja a un alumno. Por ejemplo, si un estudiante necesita salir temprano del colegio, el padre o tutor debe esperar en la secretaría donde su hijo firmará la salida.
- 19. Registrarse en la secretaría si se ha concertado una cita durante la jornada escolar. Esto también se aplica a las asambleas o pequeños eventos, salvo los que se celebren fuera de la jornada escolar, como el espectáculo de Primaria.
- 20. Asistir a las citas programadas por el tutor, el profesor o el director para tratar asuntos relacionados con sus hijos.
- 21. Asistir a las jornadas de puertas abiertas organizadas por el colegio cuando se les indique.
- Comprender que el colegio tiene discreción sobre la conveniencia de reunirse con un especialista ajeno al centro.
- 23. Aceptar que el colegio puede decidir, esté o no de acuerdo, con el contenido o las conclusiones de los informes enviados al colegio por especialistas externos (por ejemplo, psicólogos).
- 24. Comprender que la escuela no puede organizar reuniones con más de un miembro del personal a la vez, a menos que el horario lo permita y el centro escolar esté de acuerdo en que la cita sea apropiada.
- 25. No fumar en ninguna de las instalaciones escolares.
- 26. Los padres no deben llevar animales al colegio a no ser que se trate de un acto previamente acordado.
- 27. Abonar puntualmente las cuotas escolares y demás gastos académicos que correspondan; el impago de las cuotas supondrá la pérdida de la plaza escolar de su hijo.
- 28. Adquirir el uniforme en la tienda de uniformes del colegio. No se admiten sustitutos externos. El colegio informará a los padres del uniforme escolar reglamentario y los padres o tutores deberán asegurarse de que el niño acude al colegio correctamente vestido.
- 29. Asegurarse de que su hijo lleva el calzado reglamentario. Las zapatillas deportivas sólo están permitidas los días de educación física. Si el alumno tiene algún problema en los pies, se permitirá un calzado alternativo, como sandalias, para lo que deberá presentar un justificante médico.
- 30. Los niños que tengan piojos tendrán que volver a casa y permanecer en ella hasta que se haya aplicado el tratamiento adecuado.
- 31. Colaborar con los profesores, tutores, orientadores educativos, jefes de asignaturas y director del centro en la vía que se indique para la mejora educativa de sus hijos. Si después de una evaluación de necesidades educativas especiales, el asesoramiento y la orientación posteriores consisten en estrategias para ayudar a los profesores, se requiere un apoyo adicional para el menor o bien si las necesidades de aprendizaje del menor pueden ser demasiado complejas para que el centro las pueda proporcionar en la actualidad. En cada caso, el interés superior del niño es siempre la principal preocupación, en estrecha negociación entre el colegio, el niño y los padres. Todos los gastos adicionales de apoyo correrán a cargo de los padres.
- a) Apoyar y motivar a sus hijos en el proceso de aprendizaje y proporcionarles un entorno de trabajo que les anime a hacer los deberes y a estudiar después de clase.
- b) Respetar los criterios del centro y de sus profesionales sobre las pautas educativas recomendadas.
- 32. Aceptar todos los términos, las normas de comportamiento establecidas por la escuela y los criterios educativos. El centro podrá exigir a los padres que retiren a sus hijos del colegio en las siguientes circunstancias:
- Si se considera que la presencia continuada del alumno en la escuela afectaría al bienestar del colegio o al alumno o a otros alumnos.
- En caso de un progreso académico insuficiente de un alumno que no tenga el inglés como primer lengua materna o en caso de que cualquier alumno progrese insuficientemente en el conjunto de sus estudios
- c) Que el alumno se encuentre en posesión de drogas y alcohol dentro del centro escolar y de cierto conocimiento de posesión o consumo de drogas fuera del mismo.
- d) Que infrinja la política de conducta.
- 33. Respetar las decisiones tomadas por los profesionales del centro, tanto en lo que se refiere al comportamiento como al aprendizaje del alumno, incluidos los requisitos de los alumnos con necesidades educativas especiales (SEND) y con dificultades de lenguaje (EAL).
- 34. Adoptar siempre actitudes y comportamientos que refuercen la buena imagen del colegio.

- 35. Cualquier queja contra un miembro de la comunidad escolar debe comunicarse a un miembro del personal. Los padres no deben emprender ninguna acción personal.
- 36. Evitar la comisión de infracciones de tráfico en las vías próximas y en los alrededores del colegio o en los aparcamientos del mismo, especialmente aquellas que puedan afectar a la seguridad de los alumnos y a la puntualidad y libre entrada y salida de los autobuses. En particular, no detenerse ni aparcar fuera del colegio de forma que se obstaculice o prohíba la entrada o salida de los autobuses escolares y no bloquear el acceso a la entrada principal (ya que puede ser necesario que la utilicen los servicios de emergencia en cualquier momento) ni aparcar en el paso de peatones del colegio. Al circular cerca del recinto escolar, el límite de velocidad es de 5 km/h como máximo, extremando la precaución. Respete las restricciones de aparcamiento establecidas por el centro escolar. Respete el sistema de sentido único de la circulación.
- 37. Apoyar las decisiones tomadas por el profesor, delante del alumno. Cualquier queja se discutirá en una reunión privada.
- 38. Por razones de seguridad, cuando los alumnos estén bajo la supervisión de sus padres o tutores legales en el centro escolar, los padres respetarán las normas del centro y velarán por que sus hijos también las respeten.
- 39. Respetar los términos y condiciones del acuerdo del autobús escolar.
- 40. Entregar copia de cualquier resolución judicial relativa a separación o divorcio, que afecte a la recogida de los hijos al final de la jornada escolar o al pago de las mensualidades.
- 41. Informar a la escuela de cualquier alergia alimentaria y respetar el reglamento de restauración escolar.
- 42. Acudir al punto de encuentro designado cuando suenen las alarmas.
- 43. Consentir clases extra de inglés/apoyo a los alumnos cuyo nivel de inglés no sea competente para acceder a la educación completa que ofrece el colegio.
- 44. Es responsabilidad de los padres vigilar el acceso de sus hijos a Internet fuera del horario escolar.
- 45. Los padres son responsables en última instancia del uso y posesión por parte de sus hijos de cualquier dispositivo electrónico que pueda ser utilizado para grabar vídeo, hacer fotos o grabaciones de voz en el colegio. Esto incluye el Chromebook del colegio. Consulte la política de seguridad en la red del colegio, la política de conducta y disciplina y los apartados que figuran a continuación.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- Un entorno escolar seguro, limpio y ordenado.
- 2. Una educación integral que garantice su pleno desarrollo.
- 3. El respeto a su intimidad, integridad física y psíquica y dignidad personal, dentro de las normas escolares.
- 4. Un currículo académico que tenga en cuenta la diversidad de los alumnos y responda a sus necesidades y capacidades académicas.
- Un plan de estudios imparcial.
- 6. La corrección de cualquier prueba, examen o trabajo normal de clase en el plazo de una semana desde la entrega de su trabajo al profesor.
- 7. El reconocimiento de sus logros académicos, cualidades personales y sociales.
- 8. Igualdad de oportunidades en la medida de lo razonablemente posible en un entorno escolar.
- 9. Orientación escolar y profesional.
- 10. Libertad de expresión dentro de los límites del reglamento escolar.
- 11. Participación en la vida escolar.
- 12. Elección, por designación, de sus delegados de clase.
- 13. Igualdad y coherencia en la aplicación de las normas escolares.
- 14. Derecho a recibir primeros auxilios en el centro escolar.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- 1. Respetar la intimidad, la integridad física y psíquica y la dignidad personal de los demás alumnos.
- 2. Respetar a los profesores, al personal administrativo y a todos los miembros de la comunidad educativa y a cualquier persona que se encuentre en el recinto escolar.
- 3. Asistir a clase debidamente preparado y con puntualidad.
- 4. Esforzarse al máximo en todas las actividades de clase y tareas administrativas, y desarrollar habilidades de aprendizaje independiente tanto en el colegio como en casa.
- 5. El uniforme escolar es obligatorio todos los días del año, incluidas las actividades escolares oficiales y las excursiones, salvo que el colegio notifique lo contrario.

- 6. Los días de educación física los alumnos deben venir vestidos con su uniforme deportivo. En caso de no poder realizar ejercicio, deberán presentar una carta justificativa o un certificado médico.
- 7. Asistir al colegio bien aseados, y ajustarse a las normas de vestimenta del colegio y llevar correctamente el uniforme escolar.
- 8. Cuidar y utilizar adecuadamente las instalaciones, equipos y materiales escolares proporcionados por el colegio.
- 9. Utilizar las instalaciones de acuerdo con su horario o calendario.
- 10. Evitar llevar al colegio cualquier objeto que pueda poner en peligro la salud del personal o de sus compañeros.
- 11. Evitar asistir al colegio en caso de enfermedades o situaciones que pongan en peligro su salud o la del personal y sus compañeros.
- 12. Anteponer la seguridad en todo momento en la escuela y prestar atención a las indicaciones de cualquier profesor para evitar accidentes, tanto dentro como fuera del aula.
- 13. Conocer y cumplir las normas, políticas y procedimientos escolares.
- 14. Colaborar en la creación de un buen ambiente de aprendizaje y de la comunidad escolar en su conjunto.
- 15. Ayudar a una buena comunicación entre el colegio y casa, y viceversa, entregando cartas, correos electrónicos e información a través de sus agendas de deberes o correo electrónico.
- 16. Aceptar a los demás compañeros, reconociendo y respetando sus diferencias individuales, sin discriminación.
- 17. Participar activamente en la vida del colegio.
- 18. Comportarse de forma educada y correcta, utilizando un vocabulario aceptable.
- 19. No salir del colegio durante el horario escolar, a menos que cuenten con la debida autorización y hayan firmado su salida en la secretaría del colegio.
- No fumar, consumir drogas o alcohol en el colegio. No consumir sustancias ilegales en ningún momento.
- 21. Respetar las normas escolares relativas a piercings, tatuajes, tintes, maquillaje, esmalte de uñas o uñas postizas según las normas de vestimenta de la escuela.
- 22. Las normas de comportamiento y uso del uniforme escolar se aplican igualmente en los desplazamientos de ida y vuelta al colegio cuando se lleva el uniforme escolar.
- 23. No utilizar teléfonos móviles, reproductores MP3 o cualquier otra tecnología de entretenimiento personal o comunicación en la escuela de acuerdo con las políticas de conducta y seguridad en la red del colegio, a menos que lo indique un profesor como herramienta de aprendizaje.
- 24. Utilizar los ordenadores y Chromebooks del colegio únicamente con fines académicos, a menos que lo indique un miembro del personal. Consulte la política de seguridad en la red.
- 25. No publicar ningún mensaje, documento, fotografía o vídeo en Internet que pueda afectar negativamente a la reputación del colegio o infringir los derechos o la privacidad de cualquier persona.
- 26. No participar en ninguna actividad online que pueda herir o afectar negativamente a otro estudiante o a cualquier otro miembro de la comunidad escolar.
- 27. Los estudiantes tienen el deber de utilizar su Chromebook de manera responsable dentro y fuera de la escuela. Se opera tras el cortafuegos del colegio, pero son los padres los responsables de vigilar su uso fuera del colegio.

INFRACCIONES Y SU CLASIFICACIÓN

Las conductas contrarias a las normas del colegio serán sancionadas según la Política de Conducta de Wingate School, el mal comportamiento continuado conllevará en última instancia la expulsión.

Las sanciones disciplinarias pueden ser consecuencia de actos ocurridos dentro del colegio y también fuera de él, que de alguna manera puedan perjudicar la imagen del colegio o de otros alumnos

Infracciones menores:

- 1. Hablar durante la clase de asuntos ajenos al objeto de la misma.
- 2. Distraer a otro alumno en clase.
- 3. Llegar tarde.
- 4. Llevar el uniforme de forma incorrecta.
- 5. Llevar o usar "accesorios" no autorizados.
- 6. Utilizar lenguaje inapropiado.
- No hacer los deberes.

- 8. Falta de esfuerzo.
- 9. No guardar correctamente las filas.
- 10. Cualquier otra actitud que los profesores consideren inadecuada.

Infracciones graves:

- 1. Repetir sistemáticamente una falta leve.
- 2. Desobedecer a los profesores del centro.
- 3. No llevar correctamente el uniforme escolar de forma reiterada.
- 4. Faltar al respeto a otro alumno u otro miembro de la comunidad escolar.
- Amenazar a otros alumnos.
- 6. Perturbar el normal desarrollo de una clase.
- 7. No colaborar con el profesor.
- 8. Motivos injustificados de retraso.
- 9. Ausencias injustificadas a clase.
- 10. Dañar los edificios escolares, sus instalaciones o cualquier material.
- 11. Dañar las pertenencias de otros alumnos.
- 12. Negarse a recibir un castigo.
- 13. Cualquier otra acción que los profesores consideren grave.

Infracciones muy graves:

- 1. La reincidencia en una infracción grave.
- 2. Insultar reiteradamente a otro alumno o a otro miembro de la comunidad educativa.
- Desobedecer públicamente instrucciones o normas del profesor con gestos, actitudes, comentarios, comportamientos negativos o insultantes.
- 4. Agresión hacia otros alumnos.
- 5. Agresión verbal o física, hacia un profesor, miembro del personal de administración o personal que preste servicios al centro o bienes personales.
- 6. Llevar cualquier objeto peligroso a la escuela.
- 7. Hurto.
- 8. Falsificación de firmas o alteración de cualquier otro documento oficial.
- 9. Deterioro de instalaciones, recursos, mobiliario o pertenencias ajenas.
- 10. Traer o estar bajo los efectos del alcohol, drogas, cigarrillos o tabaco en el centro escolar.
- 11. Pruebas relacionadas con el consumo de drogas fuera del centro escolar.
- 12. Comportamiento dentro y fuera del colegio que constituya delito y se demuestre su culpabilidad ante un tribunal.
- 13. Abandonar el colegio sin autorización.
- 14. Fumar en el recinto escolar.
- 15. Enviar mensajes de texto, correos electrónicos o mensajes por Internet que insulten o intimiden con intención de herir, humillar o amenazar a la víctima, dentro y fuera del colegio.
- 16. Copiar, plagiar o sacar ventaja injusta en cualquier punto se considera una falta muy grave y se tratará según la política de conducta de la escuela.
- 17. Cualquier otra actividad que el profesor considere muy grave.

PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES

Infracciones menores:

El profesor o tutor la resolverá de la manera adecuada.

Infracciones graves:

- 1. El director puede imponer sanciones por faltas graves, tras consultar con el personal.
- 2. Los padres o tutores serán informados por teléfono, correo electrónico o por escrito de la falta grave cometida por su hijo o pupilo y de la sanción impuesta.
- 3. Se concertará una cita con los padres o tutores para reunirse en el centro o por Internet con el tutor/jefe de estudios o director del centro.
- 4. El propósito de la reunión será discutir cómo mejorar el comportamiento del alumno y establecer objetivos de cambio.

Infracciones muy graves:

La apertura de un procedimiento disciplinario.

- 2. El director designará a un profesor (por ejemplo, el tutor) que dispondrá de dos días lectivos para elaborar un informe sobre los hechos, que incluirá, en su caso, información escrita del alumno presuntamente víctima o perjudicado y de los testigos.
- 3. El director se reunirá con los alumnos implicados en los hechos.
- 4. El director se entrevistará con los padres de los alumnos implicados en los hechos dentro de los cinco días hábiles siguientes al suceso.
- 5. Los padres o tutores de los alumnos implicados tienen derecho a acceder al expediente disciplinario de su hijo o pupilo y a formular las observaciones que estimen oportunas en el plazo de 24 horas.
- 6. El director notificará por escrito a los padres la sanción impuesta.
- 7. En todo caso, el director del centro, en ejercicio de su criterio y atendiendo a la gravedad del incidente y a su demostrable repercusión negativa, tras consultar con el equipo directivo, podrá adoptar la medida necesaria que estime oportuna -por ejemplo, la suspensión disciplinaria temporal del centro- con efectos inmediatos y sin perjuicio de continuar con el procedimiento anteriormente expuesto. Estas medidas excepcionales adoptadas por el equipo directivo se comunicarán inmediatamente a los padres o tutores y al alumno o alumnos.
- 8. No existe derecho de apelación por parte de los padres o tutores legales. Para más detalles, consulte el procedimiento de conducta y disciplina y el procedimiento de reclamaciones del centro.

SANCIONES

Circunstancias a considerar en la imposición de sanciones:

En la imposición de sanciones, el colegio tendrá en cuenta la edad del alumno, el reconocimiento inmediato de la conducta no deseada, la falta de intencionalidad, la existencia de provocación, el estado de necesidad, la legítima defensa, el historial y los antecedentes del alumno.

También se tendrá en cuenta la premeditación, la reiteración de la falta, los daños, lesiones u ofensas causados (especialmente a los alumnos más jóvenes o nuevos en el centro), que impliquen discriminación por razón de raza, sexo, convicciones personales o cualquier otra condición personal o social.

Como consecuencia de un comportamiento inadecuado, se puede recomendar a un alumno que hable con un psicólogo/consejero conocido por el colegio.

Infracciones menores

- 1. Amonestación verbal por parte del profesor, tutor, coordinador o director del centro.
- 2. Pérdida de tiempo durante la comida o el recreo.
- 3. Cambio de sitio en clase.
- 4. Realizar una tarea que ayude a la clase o a la comunidad escolar.
- 5. Cualquier otra sanción que el profesor considere adecuada en función de las circunstancias del caso y del alumno.

Infracciones graves

- Amonestación verbal por parte del profesor, tutor, coordinador de la asignatura, jefe de etapa o director del centro.
- 2. Anotación en la agenda de deberes del alumno.
- 3. El tutor rellena un formulario de informe de incidentes.
- 4. Pérdida de varios recreos.
- Cambio de sitio en clase.
- 6. Se envía al alumno a hablar con el jefe de estudios o el director del centro.
- 7. Realización de tareas de ayuda a la clase o a la comunidad escolar.
- 8. Se pone al alumno en seguimiento con objetivos marcados que deberá cumplir.
- 9. El alumno continúa sus estudios en aislamiento interno.
- 10. Al alumno no se le permite participar en actividades específicas de la escuela por ejemplo, excursiones, eventos, actividades, etc.
- 11. Quedar en arresto extraescolar con el director.
- 12. Cualquier otra sanción que el profesor o la escuela consideren adecuada en función de las circunstancias y del alumno.

Infracciones muy graves

- El alumno continúa sus estudios en aislamiento..
- 2. Aplicación de una o varias de las sanciones previstas para las faltas graves, así como la suspensión temporal del centro.

- 3. En caso de reincidencia o de comportamiento perturbador continuado, si el alumno no responde a las medidas de apoyo y a las sanciones antes mencionadas. El director del centro, de conformidad con el artículo 11, apartado 7, tiene derecho a comunicar a los padres que su hijo no podrá seguir asistiendo a Wingate School.
- 4. Expulsión definitiva del colegio.
- 5. Cualquier otra sanción que el colegio considere adecuada teniendo en cuenta la infracción.

TASAS Y GASTOS ESCOLARES

- Las tasas y demás gastos se abonarán trimestralmente por adelantado durante los diez primeros días de cada trimestre.
 - El retraso en el pago de las cuotas está sujeto a un recargo del 5%. El impago de las cuotas supondrá que la plaza de su hijo se ofrezca al siguiente niño de la lista de espera. Las tasas se incrementan en un pequeño porcentaje cada año para tener en cuenta los costes adicionales de funcionamiento del colegio, incluidos los tipos de interés nacionales. Se informará acerca de dicho incremento de las tasas 4 meses antes del inicio del curso académico; asimismo, se publicará este cambio en la página web escolar y en el boletín informativo de mayo.
- 2. No se reembolsará ningún pago si el alumno no asiste al colegio, sea cual sea la causa. Esto también se aplica al transporte, la restauración y las actividades extraescolares.
 - En el caso de excursiones, visitas culturales y viajes escolares, se deberá abonar un coste adicional al principio del primer trimestre que cubra las dos salidas obligatorias programadas para el curso escolar. Estas excursiones son de carácter obligatorio: si se encontrase ese día indispuesto deberá traer un justificante médico al colegio para poder faltar. No se realizarán reembolsos si el estudiante no asiste.
- 3. En el momento de la admisión, se abonará un depósito que se mantendrá hasta que el alumno se desvincule del centro. Para reclamar la fianza, los padres deberán notificar por escrito su baja. Para los niños que se vayan al final del primer trimestre (es decir, en diciembre), los padres deben avisar a la escuela antes del 10 de octubre. Para los niños que abandonan la escuela al final del segundo trimestre (es decir, en Semana Santa), los padres deben avisar al colegio antes del 30 de enero. Para los niños que abandonan la escuela al final del tercer trimestre, los padres deben avisar al colegio antes del 11 de abril.
- 4. Los padres que retiren a su hijo durante el trimestre sin previo aviso y sin haber abonado las cuotas exigidas, incurrirán en gastos de "prorrateo" por el tiempo que haya asistido a la escuela, perdiendo todo derecho a la devolución del depósito.
- 5. Los gastos de libros, material y seguro para los alumnos de Infantil y Primaria están incluidos en las cuotas escolares. Los alumnos de Año 5, Año 6 y todos los alumnos de Secundaria y Bachillerato están obligados a adquirir un Chromebook en el colegio antes de comenzar, debiendo realizar el pago por adelantado.
- 6. Todas las compras de Chromebook deben hacerse a través del colegio.
- 7. El paquete Chromebook incluye un acuerdo de 4 años con una empresa de soporte técnico en Santa Cruz para proporcionar un servicio temporal de reparación y sustitución con el fin de minimizar cualquier interrupción en la educación de los estudiantes. La garantía cubre los defectos de fabricación pero no los costes de reparación de los dispositivos que hayan sido maltratados. Sin embargo, la garantía no garantiza el funcionamiento del dispositivo.
- 8. El estado del Chromebook de un alumno es responsabilidad suya y de sus padres. Cada dispositivo tendrá que ser reemplazado y actualizado al final del acuerdo de 4 años, es decir, un estudiante que compra un Chromebook en Año 5 tendrá que comprar un nuevo dispositivo en el colegio en Año 9. Es obligatorio que los padres sustituyan el dispositivo de su hijo por un nuevo Chromebook comprado en el colegio y se requerirá el pago por adelantado de la compra. Esto también se aplica al Chromebook de un estudiante roto y considerado no apto para su propósito.
- 9. No se pueden hacer alteraciones o personalización del dispositivo ya que esto tendrá un efecto sobre la garantía es decir, pegatinas o graffiti.
- 10. Se deberá adquirir una bolsa adecuada para la custodia y transporte del Chromebook.
- 11. Cuando un estudiante se marcha del colegio hay que pagar para borrar el dispositivo de los bloqueos de seguridad en internet.
- 12. Los viajes escolares, las visitas culturales y las excursiones suponen un coste adicional a cargo de los padres. Sólo se puede ausentar de una excursión escolar obligatoria si va acompañado de un

- justificante médico. Se cobrará una cuota anual por las excursiones al principio del trimestre de otoño para cubrir los costes de 2 excursiones obligatorias durante el curso académico.
- 13. En los Años 10, 11, 12 y 13 los exámenes IGCSE, AS y A2 se cobran aparte de las tasas escolares. Los alumnos deben considerar obligatorio presentarse a todos los exámenes de todas las asignaturas que hayan cursado.
- 14. El centro decide las asignaturas a examinar en función de la capacidad académica de cada alumno. Especialmente en el caso de los IGCSE, se avisará a los padres con suficiente antelación si el centro considera que un alumno no se beneficiaría de presentarse a un examen de una asignatura concreta.
- 15. En Año 11, 12 y 13, se cobrarán las tasas correspondientes al año académico completo, independientemente de si los alumnos deciden prepararse para los exámenes en casa durante su permiso de estudios. Durante el periodo de estudios, la asistencia a clase no es obligatoria, excepto si un profesor organiza previamente una clase de repaso.
- 16. En caso de ser aceptados en Wingate School, los alumnos cuyo nivel de inglés no esté lo suficientemente desarrollado como para cursar con éxito estudios en este idioma, deberán recibir clases adicionales de inglés fuera del horario lectivo, durante el periodo de tiempo que el centro considere oportuno. En estos casos, el coste de las clases de apoyo extra correrá a cargo de los padres. Se considerará que los padres que rechacen este apoyo incumplen los Términos y Condiciones y el colegio podrá retirar la oferta de plaza en Wingate School. (Remitirse a Obligaciones de los padres y tutores punto 31 b y a Derechos de los padres punto 2).

INFORMACIÓN RELATIVA A LA HOMOLOGACIÓN

La homologación es el reconocimiento por parte de las autoridades españolas de que se ha alcanzado un nivel de referencia en Educación Secundaria, Lengua Española y Filología Hispánica. La importancia de la homologación, los requisitos y el proceso se explicarán a todos los estudiantes.

La homologación equivale a:

Año 11 = 4º ESO (Educación Secundaria Obligatoria)

Año 13 = Bachillerato

Lo que necesitas para optar a la homologación al final de Año 11:

- Obtener 4 (I)GCSEs con nota C o superior (puede incluir IGCSE español).
- Aprobar los exámenes internos de Español* y Ciencias Sociales, que se basan en el currículo español.
 El currículo español sólo se enseña en el grupo avanzado de Español. Dichos exámenes están inspeccionados y validados por las autoridades españolas.
- *El resultado de Español en IGCSE no garantiza el aprobado en los exámenes del currículo español.

La homologación es necesaria al final de Año 11 si los estudiantes desean continuar con el Bachillerato español y algunas titulaciones de formación profesional de nivel superior.

Lo que necesitas para optar a la homologación al final de Año 13:

- El certificado de homologación de Año 11 o el Certificado de Graduado de la ESO.
- Haber aprobado 5 GCSEs con una calificación de C o superior
- Tener 2 A levels* con nota E o superior o 2xAS y 1xA level con nota E o superior

La homologación se requiere al final de Año 13 si los estudiantes desean continuar con las titulaciones profesionales españolas de nivel superior y para el acceso a una universidad española.

Para más información sobre cómo solicitar la homologación, visite: https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-extranjeros/homologacion-convalidacion-no-universitarios.html

¿En qué consisten Ciencias Sociales?

Las Ciencias Sociales comprenden la Geografía y la Historia del plan de estudios español.

En Año 7, 8 y 9, las clases de Ciencias Sociales forman parte del horario escolar y se imparten en inglés.

^{*}Ciencias Sociales es obligatorio para los niños de nacionalidad española.

^{*}El español no es una asignatura obligatoria y no hay estudios de Ciencias Sociales en Bachillerato

En Años 10 y 11, estas clases se imparten en español al grupo avanzado de Español y son obligatorias para todos los estudiantes con nacionalidad española y opcionales para otras nacionalidades que deseen obtener la homologación. Esto no afectará a sus otras asignaturas de (I)GCSE.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE

Si un alumno NO desea estudiar Ciencias Sociales en Año 10 y 11 entonces no le será posible obtener la homologación. Los estudios realizados en Wingate School no serán convalidados por las autoridades españolas y, en consecuencia, el alumno no podrá cursar estudios superiores a través del sistema español. What are "Social Sciences"?

PROTECCIÓN DE DATOS

Los padres y tutores podrán ejercitar sus derechos de rectificación, cancelación u oposición enviando una solicitud por escrito a: C/ Mirador del Cumbrita 10, Cabo Blanco, 38627, Tenerife, España, o enviando un correo electrónico a proteccióndedatos@wingateschool.com indicando en el asunto "Protección de Datos" y aportando a la secretaría del colegio el original de su NIE/DNI/TIE o pasaporte.

Para más información sobre el reglamento de privacidad para padres y tutores, consulte la Política General de Protección de Datos en la pestaña "política" de la página web de Wingate School.

Ambas partes acuerdan de forma expresa que para la resolución de cuantas cuestiones pudieran derivarse del otorgamiento del presente contrato, sus otorgantes, con renuncia de su fuero propio que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife.

Sr M Howells Director de Wingate School

Fecha de revisión: agosto 2024